



ACUERDO No. 006.

Diciembre 13 de 2.021.

Por medio del cual se adopta el Presupuesto Global de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11º las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".
2. Que corresponde al COMFIS "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio".
3. Que la Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.
4. Que de acuerdo con la normatividad vigente, la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de concordia, ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, bajo el nuevo el Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto global de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS m/l (\$5.194.928.260)**, según el siguiente detalle:

Salud Integral para todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

	INGRESOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO				100%
1.0	Disponibilidad inicial	0	0	0	0%
1.1	Ingresos Corrientes	\$5.194.928.260	\$4.830.928.260	\$364.000.000	100%
1.2	Ingresos de Capital	0	0	0	0%
	GASTOS	TOTAL	Vigencia Actual	Vigencias anteriores	% Participación
	AGREGADO				100%
2.1	Funcionamiento	\$4.736.251.958	\$4.423.751.958	\$312.500.000	91%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0%
2.3	Inversión	0	0	0	0%
2.4	Gastos de Operación Comercial	\$458.676.302	\$407.176.302	\$51.500.000	9%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el COMFIS mediante Resolución, el Gerente realizará mediante Resolución la desagregación y esta Junta Directiva procederá a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).


CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO.

Alcalde Municipal.

Presidente de la Junta Directiva.


JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario de la Junta Directiva.